EGIPTO
BAJO REPRESIÓN

Violaciones de los Derechos Civiles y Políticos de la sociedad civil Egipcia realizadas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas

LLAMAMIENTO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

nova innovació social

PATRIR
Peace Action Training and Research Institute of Romania

solidaridad internacional

Enero 2012

INSTITUTO PARA LA NOVIOLENCIA ACTIVA (INA) promueve acciones internacionales de construcción de paz en situaciones de conflicto. Con una red global de expertos y activistas en Oriente Medio, Europa, América Latina, África y Asia, el Instituto da apoyo a movimientos noviolentos que trabajan para la transformación social. INA es parte de Nova- Innovación Social.

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL es una ONG de desarrollo que trabaja desde 1996 en América Latina, el área mediterránea y África promoviendo el desarrollo humano; en alianza con organizaciones de la sociedad civil y redes, fortaleciendo la participación y la movilización de la sociedad civil y la ciudadanía.

PATRIR es una organización global que trabaja en materia de construcción de paz en alianza con la sociedad civil, los gobiernos y las Naciones Unidas, ofreciendo apoyo y mediación en procesos de paz. PATRIR trabaja en procesos de transición fortaleciendo una participación inclusiva y democrática, así como su apropiación por parte de la sociedad y los gobiernos nacionales.

Publicado en 2012 por:
Instituto para la Noviolencia Activa, Solidaridad Internacional y PATRIR
Idioma original: inglés
Barcelona (España), Madrid (España), Cluj (Rumania)
© Instituto para la Noviolencia Activa, Solidaridad Internacional y PATRIR

Fotografía de portada: Una mujer muestra armamento usado contra manifestantes Plaza Tahrir. Noviembre 2011 © Nicolás Salazar-Godoy

Contexto:
Para redactar este informe, NOVA y SI han realizado dos misiones de investigación entre diciembre de 2011 y enero de 2012. Durante este periodo, y tras una revisión meticulosa de lo publicado sobre las violaciones de los derechos humanos que están teniendo lugar en Egipto, se entrevistaron a trenta y cinco analistas y representantes de la sociedad civil, legaciones diplomáticas y agencias multilaterales. Cabe destacar a: Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS), Nadeem Centre for the Rehabilitation of the Victims of Violence, Nazra for Feminist Studies, Alliance for Arab Women, Egyptian Initiative for Personal Rights, El-Masry AlAyoum, The Egyptian Association for Community Participation and Enhancement, Egyptian Feminist Union, medios de comunicación locales e internacionales, activistas militantes, blogueros/as y directores de cine. Las visiones y análisis reflejados en éste informe son las de los/las autores y no necesariamente coinciden con los de las organizaciones y personas entrevistadas.

Depósito legal: Este trabajo se ha realizado bajo licencia Creative Commons para trabajos con fines no comerciales y derivados 2.5.

ÍNDICE

0. Resumen ejecutivo. . . . . >> 4
1. Propósito de este "posicionamiento político". . . . . >> 4
2. Introducción . . . . . >> 5

3. Principales hallazgos:
   - PROHIBICIÓN DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, HUELGA Y REUNIÓN. . . . . >> 6
   - TORTURA CONTRA LOS MANIFESTANTES. . . . . >> 7
   - PERSECUCIÓN MILITAR DE LOS DISIDENTES. . . . . >> 8
   - VIOLENCIA DESPROPORCIONADA Y USO NEGLIGENTE DE LAS ARMAS. . . . . >> 9
   - LIBERTAD DE EXPRESIÓN AMENAZADA. . . . . >> 10
   - CRECIENTE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES Y LAS MINORÍAS. . . . . >> 11

4. Demandas a la comunidad internacional. . . . . >> 12

RESUMEN EJECUTIVO:

Ante la creciente ola de violencia y detenciones arbitrarias contra la sociedad civil egipcia, los manifestantes y los movimientos sociales; los investigadores de esta publicación identificaron la necesidad de presentar hallazgos clave relacionados con las violaciones de los Derechos Civiles y Políticos, cometidas por parte del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CSFA). Estas acciones pueden suponer un intento para aplastar la protesta social y mantener el control militar de las instituciones egipcias. Este informe establece seis conclusiones fundamentales, basadas en una extensa revisión de los informes disponibles y las reuniones mantenidas por el equipo de investigadores con representantes de la sociedad civil egipcia, agencias multilaterales y legaciones diplomáticas durante diciembre de 2011 y enero de 2012. Estas son las conclusiones:

- ✓ Los derechos de libertad de asociación y de asamblea pacífica en Egipto están amenazados actualmente. La sociedad civil permanece bajo la intimidación del CSFA y una nueva ley tipifica como delito las manifestaciones y demás formas de protesta pacífica.
- ✓ Los y las manifestantes se enfrentan a un proceso de detención injusta y son sometidos a tortura. Dichas actividades se cometen con impunidad de facto.
- ✓ Casi 12.000 civiles han sido detenidos y llevados ante tribunales militares desde el inicio de la "Revolución del 25 de enero". La persecución militar se ha usado como herramienta política para reprimir el derecho de reunión pacífica, de libertad de asociación y de expresión. Los disidentes están sometidos a persecución militar.
- ✓ Las Fuerzas de Seguridad de Egipto están haciendo un uso de la fuerza: ilegal, desproporcionado, excesivo y letal para dispersar las manifestaciones pacíficas.
- ✓ La crítica abierta al CSFA se persigue militarmente. Los fiscales militares han interrogado a periodistas, blogueros y activistas. Se han secuestrado publicaciones y prensa, y los estudios de televisión han sido objeto de redadas.
- ✓ Las mujeres y las minorías religiosas continúan enfrentándose a la discriminación generalizada, tanto en la ley como en la práctica. Las expectativas de una mayor igualdad que crecieron durante la revuelta, han sido frustradas.

OBJETIVOS DE ESTE INFORME:

Basándose en los hallazgos realizados y las peticiones de las Organizaciones de la Sociedad Civil Egipcia, éste informe presenta un conjunto de propuestas dirigidas a la comunidad internacional, enmarcadas en las directrices de la Unión Europea relativas a los defensores y defensoras de los derechos humanos, con el propósito de contribuir a poner fin a la actual ola de represión contra la sociedad civil egipcia.

El propósito no es el de ofrecer un análisis desde una óptica legal de las violaciones cometidas por el CSFA de acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sino más bien, el de investigar y documentar los hallazgos realizados y las legítimas peticiones de la sociedad civil egipcia con información actualizada, para hacer un llamamiento urgente a la movilización de la comunidad internacional.

INTRODUCCION:

La población egipcia comenzó a votar el pasado 28 de noviembre en sus primeras elecciones desde la "Revolución del 25 de enero" y la caída de Hosni Mubarak. El resto de los países de Oriente Medio y del norte de África observan cautelosos los resultados y el proceso; especialmente aquellos países en los que acontece una transición de poder, agitación y protestas.

En este momento histórico, una misión conjunta del Instituto para la Noviolencia Activa y Solidaridad Internacional viajó a Egipto para realizar una investigación para evaluar los hechos y valorar el nivel de cumplimiento de las peticiones de la sociedad civil egipcia desde el punto de vista de los derechos. Nuestro objetivo no consistía en evaluar las implicaciones de la victoria de un partido político u otro, sino en recoger información relativa a los abusos y violaciones de los derechos humanos, así como en despertar la conciencia de la comunidad internacional. El presente informe "Egipto bajo represión" es el resultado de esa misión.

El título del informe resume nuestra conclusión principal: el proceso electoral, presentado como "las primeras elecciones parlamentarias en Egipto en décadas", ha sido eclipsado por las violaciones de los derechos humanos por parte de los líderes militares del país. La mayor parte de las esperanzas que motivaron la "Revolución" se desvanecen ante los ataques contra la sociedad civil y la represión de los manifestantes. El CSFA, que asumió el poder cuando el ex-presidente Hosni Mubarak fue derrocado el 11 de febrero, dijo que supervisaría "una transición de la autoridad pacífica, en un sistema libre y democrático" (declaración del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas el 12 de febrero de 2011). No obstante, antes de las elecciones de la Asamblea Popular en noviembre y los mensajes difundidos en la televisión estatal egipcia, la realidad es que el CSFA ha restringido los derechos humanos arbitrariamente, incluida la libertad de debatir cuestiones sociales y políticas. Las críticas a las autoridades o al ritmo de las reformas han sido implacablemente reprimidas. Los tribunales militares han encarcelado a miles de civiles. Los fiscales militares han citado, interrogado y ordenado la detención de aquellos que critican el ejército. Las fuerzas militares han hecho un uso innecesario y excesivo de la fuerza para dispersar las manifestaciones.

Han pasado diez meses desde que el ex Vicepresidente Omar Suleiman anunció la caída de Hosni Mubarak y millones de egipcios celebraron la noticia, incluyendo los cientos de miles de manifestantes de la Plaza Tahrir en El Cairo. El comunicado llegó con la noticia de que se había traspasado el poder al CSFA, liderado por el ex Ministro de Defensa, el Mariscal Mohamed Hussein Tantawi. Diez meses después del comunicado, las conclusiones a las que han llegado los redactores de este informe son que el júbilo del momento y la decisión de las fuerzas armadas de no disparar a los manifestantes durante la revuelta, ocultaron el hecho de que el país todavía permanecía bajo control militar. Y así sigue siendo, un año más tarde, a pesar de que el CSFA aseguró que entregaría el poder a un gobierno civil electo. Hoy, la euforia de la revuelta ha quedado sustituida por el miedo a que el gobierno represor haya sido remplazado por otro igual.

El número de civiles trasladados a tribunales militares ha disminuido recientemente, e incluso algunos casos se han transferido a tribunales civiles. La presión de las organizaciones y movimientos de la sociedad civil ha contribuido a este cambio en las prácticas de CSFA, lo que muestra la importancia de mantener viva la movilización social; esto debería alentar a la comunidad internacional a apoyar activistas y defensores de los derechos humanos en sus legítimas demandas.

1. PROHIBICIÓN DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, HUELGA Y REUNIÓN

Actualmente, en Egipto, los derechos de libertad de asociación y reunión pacífica se ven amenazados. La sociedad civil permanece bajo la intimidación del CSFA y una ley nueva tipifica como delito las manifestaciones y otras formas de protesta pacífica.

Como estado parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Egipto está obligado a velar por la libertad de asociación y de reunión pacífica.

Ante las crecientes críticas y movilización social de la sociedad civil egipcia, el CSFA promueve y mantiene una legislación estricta en cuanto al registro, la financiación y la reglamentación de las organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de restringir sus actividades, así mismo prohíbe y persigue muchas tentativas de reunión y manifestación pacífica. Hay evidencias claras de que la declaración constitucional, las tácticas de difamación del CSFA y la intimidación e investigación de la sociedad civil, son reflejo de una política de represión contra la sociedad civil, y no se trata meramente de casos aislados.

Algunos hechos clave en los que se basan estas afirmaciones son:

- ✓ Sigue en vigor la Ley sobre Asociación (L/84 de 2002) que se aprobó bajo el régimen de Hosni Mubarak y hoy sigue implementándose.
- ✓ El 6 de julio, el Ministro de Solidaridad advirtió a las ONG que no aceptaran financiación extranjera y anunció el establecimiento de una comisión para investigarlo.[1]
- ✓ El 12 de julio, el Ministro de Planificación y Cooperación Egipcio dio instrucciones al Ministerio de Justicia para que investigara la financiación extranjera a la sociedad civil.
- ✓ El 22 de septiembre, una lista de 37 ONG nacionales e internacionales que operaban sin el registro oportuno fue filtrada al diario El-Fagr.
- ✓ Las cuentas bancarias de las ONG están sometidas a una estrecha vigilancia por parte de las autoridades egipcias; a principios de agosto se informó que el Banco Central de Egipto ordenó a los bancos que informaran sobre la situación financiera de las ONG.
- ✓ Se lanzó una investigación ministerial sobre el registro y financiación de organizaciones de derechos humanos, y la fiscalía de la seguridad del estado está investigando organizaciones por presunta traición y conspiración.
- ✓ La Ley 34 de 2011, decretada por el CSFA en abril, tipifica como delito cualquier forma de protesta que las autoridades estimen que obstaculizan la labor de alguna institución estatal, pública o privada. El 7 de junio de 2011, cinco trabajadores de la *Egyptian General Petroleum Corporation* fueron detenidos y acusados por haber participado en sentadas frente al Ministerio del Petróleo tras haber sido despedidos[2].
- ✓ En diciembre de 2011 las fuerzas policiales y militares irrumpieron en las oficinas del Centro Árabe para la Independencia del Poder Judicial y la Magistratura, el Observatorio de Derechos Humanos y Presupuestos, y otras instituciones internacionales[3]. Desde entonces muchas ONG mantienen sus oficinas cerradas por temor a nuevas redadas.

[1] http://www.hrw.org/news/2011/09/26/egypt-government-moves-restrict-rights-and-democracy-groups
[2] http://www.amnesty.org/en/library/asset/MDE12/053/2011/en/47be269e-b67a-42f4-835b-787f91044e04/med120532011en.pdf
[3] http://eipr.org/en/pressrelease/2011/12/30/1333

2. TORTURA CONTRA LOS MANIFESTANTES

Los manifestantes se enfrentan a un proceso de detención injusto y torturas. Estas acciones se cometen con total impunidad.

La Constitución Egipcia establece que "los ciudadanos detenidos o arrestados no podrán ser maltratados ni física, ni psíquicamente", y que tienen derecho a un juicio justo. En realidad, la tortura de los detenidos es una práctica extendida y habitual en las comisarías, las cárceles y los centros de detención que usan los militares.

Los arrestos por parte de las fuerzas armadas comenzaron después de que fueran desplegadas las tropas en El Cairo, Suez y Alejandría el 28 de enero. Muchos de los arrestados, incluidos manifestantes pacíficos, fueron objeto de detenciones arbitrarias, tortura antes del juicio militar. Las fuerzas armadas dijeron que las personas arrestadas fueron detenidas bajo sospecha de participar en acciones que dañaron propiedades públicas o privadas, u otras actividades criminales. Algunos de los arrestados declararon que sufrieron torturas u otro tipo de práctica dolorosa. Además los juicios militares y las sentencias impuestas a los civiles perseguidos no estaban adscritos a la ley militar general, sino que dependía del oficial responsable en cada área.

Algunos hechos clave en los que se basan estas afirmaciones son:

- ✓ En Septiembre, un video publicado en Internet mostraba como varios oficiales golpeaban y torturaban a Hassan Hassan Mohamed y a su hermano El Sayed. El video, grabado en julio en la comisaría de policía de Kafr El-Kordy, muestra a tres hombres esposados en una habitación rodeados por soldados uniformados y policías. La CSFA ordenó investigar estos hechos, sin que ninguna persona haya sido acusada[4].
- ✓ Ninguna investigación independiente y/o imparcial conocida ha conducido a alegaciones sobre tortura. Las investigaciones anunciadas por las fuerzas armadas no han tenido como resultado llevar a ninguno de sus miembros ante la justicia.
- ✓ Después de que las fuerzas de seguridad irrumpieran violentamente en la plaza Tahrir el 9 de marzo, 174 personas fueron detenidas por los militares en el anexo del museo de El Cairo, incluidas 17 manifestantes. Allí, fueron esposados, golpeados con palos y mangueras y sufrieron descargas eléctricas en pecho y piernas. Siete de las mujeres que se declararon vírgenes fueron sometidas a pruebas de virginidad. Un general egipcio justificó el abuso diciendo que aquellas mujeres "no eran como su hija o como la mía. Eran chicas que habían acampado en tiendas junto a hombres".
- ✓ El 16 de diciembre, las fuerzas de seguridad egipcias despejaron las sentadas frente a edificios gubernamentales, quemando tiendas y golpeando a los manifestantes con palos y neumáticos. Las fuerzas armadas utilizaron armas de fuego con munición real contra los manifestantes. Varios materiales audiovisuales muestran prolongadas palizas, que muestran como se utilizó la fuerza de forma excesiva y gratuita, con el propósito de castigar de forma ejemplar en lugar de mantener la ley y el orden. Además, ha circulado un video que muestra a la policía militar arrastrando a dos mujeres por el suelo, una de las cuales con la ropa desgarrada, mientras eran golpeadas brutalmente[5].

[4] http://www.publicserviceeurope.com/article/1159/egypts-revolution-careering-off-the-rails
[5] http://www.amnesty.org/zh-hant/node/28853

3. PERSECUCIÓN MILITAR DE LOS DISIDENTES

Casi 12.000 civiles fueron arrestados y llevados ante tribunales militares en Egipto desde el comienzo de la "Revolución del 25 de enero". Se ha utilizado la persecución militar legal como herramienta política para la represión del derecho a las asambleas pacíficas, la libertad de asociación y de expresión. Actualmente, la disidencia es perseguida por los militares en Egipto.

Los juicios a civiles ante tribunales militares son fundamentalmente injustos e infringen algunas de las garantías a tener un juicio justo. Éstas incluyen el derecho a una vista pública y justa ante un tribunal competente, independiente e imparcial establecido por ley, el derecho a tener el tiempo adecuado para preparar la defensa, el derecho a ser defendido por un abogado de elección propia y el derecho a apelar a un tribunal superior la condena y la sentencia. Sin embargo, los militares alegan que la mayoría de los juicios resultaron en condenas por cargos criminales. Muchos convictos han sido acusados de "insultar al ejército" o "violar el toque de queda" establecido por la Acusación Militar y sentenciados a prisión.

Algunos hechos clave en los que se basan estas afirmaciones son:

- ✓ El 10 de abril, el bloguero de 26 años Maikel Nabil Sanad fue condenado por un tribunal militar a tres años de prisión debido a sus críticas por el uso de la fuerza de los militares egipcios contra los manifestantes que protestaban en la Plaza Tahrir, y su objeción a hacer el servicio militar. En octubre, un tribunal de apelaciones militar ordenó que se volviera a juzgar a Maikel Nabil Sanad, y sigue estando detenido. Fue transferido al hospital psiquiátrico Abbasseya el 23 de octubre. Se sabe que Maikel Nabil Sanad está siendo presionado para que pida perdón por sus escritos.
- ✓ El 1 de marzo, Amr Abdallah Al-Beheiry, de 32 años, fue sentenciado por un tribunal militar a cinco años en prisión con cargos de haber violado el toque de queda y asaltar a un funcionario público. Fue arrestado el 26 de febrero, cuando la policía militar y el ejército dispersó por la fuerza una protesta en el exterior del edificio del parlamento. Durante la represión, muchos de los que protestaban fueron arrestados y sometidos a palizas y electro-shocks. El juicio de Amr Abdallah Al-Beheiry duró sólo unos minutos y el tribunal militar rehusó permitir que el abogado que su familia había elegido estuviese en la sesión. Actualmente Amr Abdallah Al-Beheiry está cumpliendo condena en la prisión de Wadi El-Natroun, donde ha sido situado entre otros prisioneros convictos de asesinato y tráfico de drogas. Según su abogado, se ha programado, para el 27 de diciembre de 2011, una sesión del tribunal militar para examinar la apelación que presentó contra su sentencia[6].
- ✓ El 30 de octubre, Alaa Abd El Fattah, prominente bloguero de 30 años, ganador del "Premio Reportajes sin Fronteras", fue arrestado con cargos "cuestionables" de incitar a la violencia contra los militares durante las Manifestaciones de Maspero el 9 de octubre. Alaa Abd El Fattah se va a enfrentar a un juicio militar. La Comisión de Derechos Humanos de la ONU pidió su puesta en libertad[7]. El domingo 25 de diciembre de 2011, un juez que representaba a la oficina del fiscal público, ordenó el traslado de Alaa Abd El Fattah a su residencia, donde permanece con la prohibición de viajar.

[6] http://www.amnesty.org/en/news-and-updates/egypt-military-court-'toying-life'-jailed-blogger-2011-10-13

[7] http://english.ahram.org.eg/~/NewsContent/1/64/25533/Egypt/Politics-/Alaa-Abdel-Fattah-Portrait-of-arevolutionary.aspx

4. VIOLENCIA DESPROPORCIONADA Y USO NEGLIGENTE DE ARMAS

Las fuerzas de Seguridad egipcias están utilizando la fuerza de manera ilegal, desproporcionada, excesiva y letal para dispersar manifestaciones pacíficas.

Durante los últimos meses se han registrado importantes manifestaciones contra el CSFA. En ocasiones, las fuerzas de seguridad, incluyendo soldados, policía militar y las Fuerzas Centrales de Seguridad, han sido desplegadas para reprimir estas manifestaciones usando gas lacrimógeno, porras, balas de goma, conducción de vehículos blindados contra los manifestantes y munición real para dispersar por la fuerza a los manifestantes. También, existe evidencia de que se han utilizado grupos de civiles armados por las fuerzas de seguridad para atacar a los manifestantes. Se cree que las fuerzas de seguridad egipcias están utilizando un potente gas incapacitador contra civiles[8].

Algunos hechos clave en los que se basan estas afirmaciones son:[9]:

- ✓ El 9 de abril los militares egipcios utilizaron la fuerza para dispersar las manifestaciones de Plaza Tahrir. Al menos dos manifestantes resultaron muertos. El ejército utilizó bastones, porras, disparos al aire y conducción de vehículos blindados contra manifestantes[10].
- ✓ El 23 de julio resultaron heridas más de 100 personas en el distrito de Abbasseya en El Cairo después de que una marcha de protesta hacia el Ministerio de Defensa fuese bloqueada por las Fuerzas de Seguridad Centrales y la policía militar.
- ✓ Las violentas protestas en los alrededores de Giza el 9 de septiembre dieron como resultado una confrontación que dejó tres muertos y 130 detenidos.
- ✓ El 9 de octubre, una protesta organizada por coptos contra la discriminación religiosa en los alrededores del edificio de la televisión estatal, en Maspero en El Cairo, fue violentamente dispersada por las fuerzas de seguridad. 28 personas, incluyendo un soldado, resultaron muertas a causa de la represión. La investigación reveló que 17 de las muertes en Maspero habían sido causadas por vehículos blindados.
- ✓ A mediados de noviembre miles de personas se concentraron de nuevo en la Plaza Tahrir en memoria de los mártires. Según el Ministerio de Sanidad, 31 personas resultaron muertas, 28 en Tahrir, cuando las fuerzas de seguridad recurrieron al gas lacrimógeno, balas de goma y disparos al aire para disolver las manifestaciones. Navi Pillay, responsable de derechos humanos de Naciones Unidas, requirió una investigación independiente sobre el asesinato de "manifestantes desarmados que fueron disparados a la cabeza".
- ✓ El 16 de diciembre, 9 manifestantes fueron asesinados durante el desalojo de una sentada. Numerosas fotografías y videos mostraban claramente los abusos recibidos por activistas femeninas, que fueron apaleadas, arrastradas y despojadas de sus ropas[11].
- ✓ El 1 de enero de 2012, el General Mohamed Ibrahim, miembro del actual gobierno Egipcio, declaró a la prensa que concede a los oficiales de policía un licencia para disparar a matar y ofrece bonos a los oficiales de policía que disparan y matan "criminales"[12]

---

8 http://www.guardian.co.uk/world/2011/nov/23/egyptian-military-teargas-tahrir-square). Además, están entrando en Egipto envíos de armas de países extranjeros, a pesar de las protestas de los trabajadores de las aduanas portuarias. http://www.almasryalyoum.com/en/node/527456

9 http://www.amnesty.org/en/library/asset/MDE12/053/2011/en/47be269e-b67a-42f4-835b-787f91044e04/mde120532011en.pdf

10 http://www.youtube.com/watch?v=22_1JmY2vtc

11 http://www.cihrs.org/?p=546&lang=en

12 http://eipr.org/en/pressrelease/2012/01/04/1338

5. LIBERTAD DE EXPRESIÓN AMENAZADA

Criticar al CSFA es hoy en día perseguido militarmente en Egipto. Los fiscales militares persiguen a periodistas, blogueros y activistas. Periódicos han sido confiscados o se ha impedido su impresión y los estudios de televisión han sufrido ataques. El CSFA ha creado un ambiente tal, que algunos medios rechazan criticar a las autoridades militares egipcias. Los ciudadanos están asumiendo el riesgo de informar desde las manifestaciones, subiendo vídeos a Internet y enviando noticias.

El ICCPR garantiza el derecho a la libertad de expresión. La Declaración Constitucional del CSFA de marzo de 2011 también recoge la libertad de prensa, de impresión, de publicación y de medios. A pesar de ello, la realidad es que el CSFA ha mantenido una legislación que criminaliza la libertad de opinión y expresión, y castiga a periodistas, activistas, blogueros/as y otros por sus críticas al CSFA. Enfrentados a un clima creciente de hostigamiento e intimidación, algunos propietarios de medios, redactores-jefe y periodistas han evitado cruzar las "líneas rojas" de la seguridad nacional y criticar al CSFA. Otros han protestado simbólicamente publicando columnas en blanco en sus periódicos, o suspendiendo sus espacios televisivos. Mientras que la información independiente es reprimida, el CSFA controla totalmente la televisión estatal.

Algunos hechos clave en los que se basan estas afirmaciones son:

- ✓ El 31 de mayo, el bloguero y activista político Hossam el-Hamalawy compareció frente a jueces militares, después de que hubiera criticado al mando superior de la policía militar durante un debate en la ONTV[13].
- ✓ El 2 de junio, jueces militares citaron al reportero Hossam al-Suwaifi de Al-Wafd y al redactor-jefe Sayyid Abdel Ati, después que el periódico publicara un artículo denunciando un convenio político entre partidos islamistas y las autoridades[14].
- ✓ El 19 de junio, el redactor-jefe Adel Hammuda de El-Fagr y el periodista Rasha Azb fueron interrogados por un juez militar y acusados de publicar "información falsa", y a Adel Hammuda de supervisión editorial "negligente".
- ✓ El 14 de agosto, la activista y bloguera Asmaa Mahfouz fue arrestada e imputada por insultar a los militares e incitar a la violencia contra ellos.
- ✓ El 24 de julio, la presentadora de Dream TV, Dina Abdel Rahman, fue despedida por el propietario de la emisora a consecuencia de una discusión con un antiguo oficial de las fuerzas aéreas sobre la crítica a las fuerzas armadas[15].
- ✓ En la noche del 28 de septiembre, se informó de que había sido confiscada una edición del periódico El-Fabr, porque contenía un artículo reclamando que el mando superior del CSFA no estuviera presente en las elecciones presidenciales.
- ✓ El 11 de septiembre, las oficinas de El Cairo de Al Jazeera Egipto fueron atacadas y el ingeniero Islam al-Banna fue arrestado y retenido brevemente. El hostigamiento siguió, después que la cadena informó sobre violentas protestas frente a la embajada israelí[16].

13 http://www.guardian.co.uk/profile/hossam-el-hamalawy

14 http://www.cpj.org/2011/06/in-egypt-military-harasses-critical-journalists.php

15 http://uncut.indexoncensorship.org/2011/08/the-sacking-of-dina-abdul-rahman-is-a-threat-to-the-freedomof-media-in-egypt/

16 http://www.cpj.org/2011/09/egyptian-police-raid-al-jazeera-offices-again.php

6. CRECIENTE DISCRIMINACION CONTRA LAS MUJERES Y LAS MINORÍAS

Las mujeres y las minorías religiosas continúan padeciendo una amplia discriminación en la ley y en la práctica. Las expectativas de obtener una mayor igualdad han sido defraudadas.

Las minorías religiosas y las mujeres están padeciendo una discriminación creciente. La participación visible de mujeres y minorías religiosas, principalmente los coptos, en las revueltas, produjeron expectativas, tanto dentro como fuera de Egipto, de progreso en los derechos de las mujeres y mejoras en la protección de libertad de culto, después de que Mubarak cesara. Estas expectativas se han visto defraudadas. El CSFA ha cancelado la ley de cuotas que garantizaba los escaños de mujeres en el parlamento y ha sometido a las mujeres que han protestado a "pruebas de virginidad" forzosas, una práctica desconocida durante el mandato de Hosni Mubarak. Las minorías religiosas continúan enfrentándose a la discriminación, en la ley y en la práctica.

Algunos hechos clave en los que se basan estas afirmaciones son:

- ✓ Activistas y organizaciones de derechos de las mujeres que salieron a la calle durante el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, en la plaza Tharir, fueron atacadas tanto verbal como físicamente por miembros de una contra-protesta y de las fuerzas de seguridad[17].
- ✓ El comité nombrado por el CSFA para confeccionar las enmiendas a la Constitución, lo conformaron ocho juristas varones y ni una sola mujer.
- ✓ En julio, el CSFA suprimió el sistema de cuota para las mujeres en la ley electoral que lo recogía, en su lugar cada partido político debe incluir al menos una mujer en su lista electoral. La representación de las mujeres en los sindicatos no ha crecido[18].
- ✓ Las mujeres que fueron arrestadas el 9 de marzo en la Plaza Tahrir fueron torturadas y sometidas a "pruebas de virginidad" forzosas[19]. Después de recurrir esta práctica, el 27 de diciembre de 2011, el tribunal administrativo emitió la decisión de interrumpir las pruebas médicas forzosas durante la detención, especialmente las pruebas de virginidad.
- ✓ La discriminación contra las mujeres en Egipto persiste. El Código de la familia y el Código Penal incluyen disposiciones discriminatorias. Hay una protección inadecuada e incluso podemos hablar de desconocimiento de los derechos de la mujer en Egipto.
- ✓ Desde el 25 de enero ha habido al menos seis ataques contra iglesias coptas y/o enfrentamientos entre musulmanes y coptos[20].
- ✓ El CSFA ha frustrado las posibilidades de acabar con prácticas discriminatorias que impidan a los coptos la construcción de lugares de oración o restaurar los existentes. Muchas iglesias fueron cerradas o destruidas dado que las autoridades no facilitaron los permisos correctos para la construcción o renovación.

---

[17] http://www.csmonitor.com/World/Middle-East/2011/0308/In-Egypt-s-Tahrir-Square-women-attacked-at-rallyon-International-Women-s-Day

[18] http://www.en.nazra.org/36-nazras-statement-on-the-continuity-of-applying.html

[19] http://www.huffingtonpost.com/2011/05/31/egyptian-female-protesters-virginity-test-_n_868997.html

[20] http://www.amnesty.org/en/library/asset/MDE12/053/2011/en/47be269e-b67a-42f4-835b-787f91044e04/mde120532011en.pdf

LLAMAMIENTO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL:

RECOMENDACIONES CLAVES Y PROPUESTAS POLÍTICAS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES Y MEDIDAS DE FORMA INMEDIATA O A MEDIO PLAZO[21]

Las siguientes demandas están basadas en los hallazgos descritos en este informe que desde una perspectiva de derechos recogen las exigencias de la Sociedad Civil egipcia, recopiladas por un equipo de investigación durante la misión a Egipto, implementada entre el 2 y el 10 de diciembre de 2011.

Estas peticiones van dirigidas a los representantes de las Agencias Multilaterales, especialmente Naciones Unidas, y a las misiones diplomáticas presentes en territorio egipcio, con un énfasis especial en las embajadas y consulados de la Unión Europea.

Estas peticiones se encuadran principalmente en las Directrices de la Unión Europea sobre defensores de Derechos Humanos, los principios de Estambul y el Open Forum sobre eficacia de las OSC, que están inspiradas por buenas prácticas implementadas en la Región de Oriente Medio y Norte de África.

MEDIDAS PARA MONITOREAR E INFORMAR DE LA REPRESION:

- ✓ Proporcionar informes periódicos sobre el estado de los derechos humanos en Egipto. Informes orientados a los defensores y defensoras de derechos humanos, tomando nota de los ejemplos de persecución concertada y motivada políticamente de la Sociedad Civil egipcia, y de los y las manifestantes.
- ✓ Coordinar reuniones periódicas con personas relevantes, organizaciones de la sociedad civil, actores del estado y organizaciones internacionales presentes sobre el terreno, para apoyar las capacidades de hacer seguimiento e informar de las violaciones de los derechos humanos.
- ✓ Mantener comunicación constante con el liderazgo de la sociedad civil egipcia; visitar las comunidades afectadas e informar a las misiones diplomáticas con el fin de controlar y ayudar al desarrollo de estrategias locales.

MEDIDAS PARA PROTEGER A LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS:

- ✓ Emitir declaraciones públicas y oficiales que condenen las amenazas y ataques a la Sociedad Civil egipcia, incidiendo en el grave e inmediato riesgo que corren. Además, se necesita una acción específica para proteger los derechos de las mujeres frente a una creciente discriminación.
- ✓ Control público de los procedimientos militares legales contra los Defensores de los Derechos Humanos detenidos y juzgados a causa de su participación en la promoción de

[21] Estas demandas se encuadran en el documento "Asegurando protección - guía de la Unión Europea sobre Defensores de los Derechos Humanos" disponibles en: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/16332-re01.en08.pdf

los Derechos Humanos, con el fin de observar directamente si las garantías legales fundamentales son respetadas.

- ✓ El establecimiento de una misión oficial rotatoria para la observación de los procesos judiciales, incrementando la visibilidad los observadores.
- ✓ Inicio de gestiones con las autoridades egipcias con el fin de reforzar y proteger a la sociedad civil y a los manifestantes, y terminar de inmediato con la represión.
- ✓ Plantear de forma regular las demandas legítimas de la Sociedad Civil egipcia con los altos representantes que visiten la región.
- ✓ Implementar medidas legislativas, judiciales y administrativas para proteger a las y los defensores de derechos humanos contra la violencia, las amenazas, las represalias recibidas de facto o de iure, la discriminación, la presión o cualquier otra acción arbitraria como consecuencia del legítimo ejercicio de cualquiera de los derechos a los que se recogidos en la Declaración de las Naciones Unidas.

MEDIDAS PARA APOYAR A LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS:

- ✓ Plantear la persecución de la Sociedad Civil Egipcia en los encuentros entre gobiernos afines y sub-comités sobre derechos humanos, con especial atención a los derechos de las mujeres.
- ✓ Reconocer el trabajo de la Sociedad Civil Egipcia, visitando a las organizaciones locales, asistiendo a conferencias de prensa y visitando a los y las activistas en prisión.
- ✓ Realizar conferencias de prensa conjuntas para exponer y condenar la represión, y declarando claramente que el poder gobernante de facto actual, el CSFA, debe ser responsable de cualquier violación cometida por actores del estado.

MEDIDAS PARA PROTEGER Y PROMOVER UN ENTORNO FAVORABLE QUE PERMITA LA LEGALIZACION DE LAS OSC Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.

- ✓ Trabajar para conseguir la suspensión de la aplicación de la ley sobre asociaciones (ley 84 de 2002) aprobada bajo el régimen de Hosni Mubarak. Promover la independencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil y los movimientos sociales como actores en el ejercicio de su propio derecho y el reconocimiento de unos mínimos que permitan un entorno favorable para las OSC.
- ✓ Promover la responsabilidad que tienen la administración egipcia y de los gobiernos hacia las OSC y la sociedad civil. Las OSC y los movimientos sociales juegan papeles de una importancia creciente en la construcción de las relaciones estado-sociedad, la apropiación democrática y la responsabilidad doméstica, tanto a nivel local como nacional y regional, e igualmente en el proceso de desarrollo internacional y la arquitectura de los Derechos Humanos.

APOYAR Y FORTALECER LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA INICIADA EN EGIPTO

Además de estas propuestas inmediatas y llamadas a la acción para reconducir la urgente situación de los derechos humanos en Egipto, este informe plantea algunas recomendaciones importantes para asistir y apoyar la continuación del proceso de transición democrática en Oriente Medio y Norte de África.

- ✓ **Respetar, Apoyar y Fortalecer una apropiación nacional e inclusiva de la Transición**: Las organizaciones externas, las agencias y los gobiernos extranjeros deben respetar la apropiación nacional del proceso de transición por parte del pueblo egipcio. Las organizaciones externas y las agencias deben trabajar para construir partenariados significativos para trabajar con todo el espectro de actores de la sociedad civil y el gobierno egipcio con el fin de promover una transición democrática completa.
- ✓ **Dar apoyo a través de la capacitación**: Los procesos de transición son a menudo extremadamente difíciles, complejos y caóticos. La sociedad egipcia y los actores estatales tienen una amplia experiencia en muchas áreas. Sin embargo, los socios externos y las agencias deberían trabajar con ellos para dar respuesta a las necesidades que identifican, y proporcionar capacitación adicional a los actores del estado y la sociedad civil para conducir de forma efectiva las necesidades de la transición.
- ✓ **Dar a conocer otras experiencias relevantes en materia de procesos de transición**: Una de las demandas clave para muchos actores del estado y de la sociedad civil en Egipto es tener a su disposición experiencias relevantes sobre procesos de transición en otros países (en la región, pero también a nivel internacional, incluyendo el suroeste y el este de Europa, Latinoamérica, Sudáfrica y otros). Los egipcios y egipcias trazarán su propia senda, no se trata de copiar experiencias o procesos de otros lugares, pero sí el tener el conocimiento de lo que ha pasado en otros países y experiencias concretas ayudar a informar, apoyar y fortalecer el proceso de transición en Egipto.
- ✓ **Asegurar la Rendición de cuentas, Responsabilidad, Coordinación y la Coherencia entre los Actores Externos y los Donantes**: Ha habido un flujo de organizaciones externas que han venido a trabajar a Egipto para apoyar el proceso de transición. Al tiempo que los egipcios han apreciado este apoyo externo, hay también preocupación de que el proceso sea liderado por actores externos. Además, es muy importante para los donantes extranjeros, los gobiernos y las agencias de Naciones Unidas el asegurar que sus programas y objetivos estratégicos reflejan los objetivos del pueblo egipcio en su transición democrática, y para coordinarse conjuntamente para que no haya duplicación, solapamiento o un mal uso de fondos.
- ✓ **Promover y asegurar la participación de las mujeres**: No habrá democracia real sin la participación de las mujeres en todos los niveles y procesos. Los donantes, gobiernos y agencias de Naciones Unidas deben apoyar la agenda de las mujeres egipcias, promover la presencia de mujeres en la esfera política y contribuir al cumplimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres. Además, el proceso para construir instituciones democráticas, reformas judiciales y de seguridad y otros sectores debe incluir una perspectiva de género y tener en cuenta las demandas de las mujeres egipcias y su participación.